

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2026

(12/08/2026)

“Por la cual se adoptan el instrumento de evaluación del desempeño laboral para los y las servidoras que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor de la Secretaría Distrital de la Mujer”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que el literal c) del artículo 2º, el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 Decreto 1083 de 2015, Único del Sector Gestión Pública, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece que, en cumplimiento de los principios de la función pública, se debe evaluar el desempeño de las entidades el cual es concomitante y derivado de la gestión de los servidores públicos, quienes están llamados a responder y demostrar los resultados de su propio desempeño y su aporte a la gestión institucional y con ello al logro de los fines del Estado.

La Ley 909 de 2004 señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distingo del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Específicamente el literal c) del artículo 2, de la Ley 909 de 2004, establece que la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.

Por su parte, el artículo 30 de dicha ley determina que la evaluación deberá desarrollarse a través de instrumentos y metodologías acordes a la reglamentación vigente, al tiempo que enfatiza las responsabilidades que deben asumir los evaluadores en el proceso, así como las implicaciones de su incumplimiento.

El parágrafo del artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente Título. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil ha deshabilitado el acceso a la evaluación de los y las servidoras de libre nombramiento y remoción del nivel asesor a través del aplicativo EDL-APP a partir de la vigencia 2026, motivo por el cual se hace necesario adoptar el nuevo instrumento de evaluación que permita dar continuidad al proceso de evaluación de estos servidores, el cual fue puesto en conocimiento por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante Circular Externa No. 020 del 31 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2026

(12/08/2026)

“Por la cual se adoptan el instrumento de evaluación del desempeño laboral para los y las servidoras que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor de la Secretaría Distrital de la Mujer”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar e implementar el instrumento de evaluación del desempeño laboral para los y las servidoras de libre nombramiento y remoción del nivel asesor de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la vigencia 2026.

Artículo 2°. **Publicar** en la página web de la Entidad la presente resolución y **comunicar** su contenido a los y las servidoras que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor y al Despacho de la Secretaria Distrital de la Mujer, para que procedan con la implementación de los nuevos instrumentos y den continuidad al proceso de evaluación para el período 2026-2027 y siguientes.

Artículo 3°. **Remitir** copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de agosto de 2026



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Nathalie A. Ríos Muñoz – Contratista

Revisó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano (E)

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano (E) 
MI-FO-17 V1

GJ-FO-01
Versión: 4
25/02/2026